



CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 386ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2023
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En ANTOFAGASTA, CERTIFICO que en la 386ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, celebrada de forma presencial el 30 de mayo del 2023, presidida por el señor Gobernador Regional don Ricardo Díaz Cortés con la asistencia de las señoras y señores Consejeras (os) Regionales:

- Gustavo Carrasco Ortiz.
- Paula Celis Sierralta.
- Víctor Guzmán Rojas.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Carolina Moscoso Carrasco.
- Mónica Muñoz Navarro.
- Paula Orellana Uribe.
- Fabián Ossandón Briceño.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez

Cuentan con justificación conforme a la Ley N°19.175 para ausencia a la sesión las Consejeras Regionales Sandra Berna Martínez, Marcela Carrillo Vargas y Alejandra Oliden Vega.

Ausente la Consejera Regional Estefanía Tapia Vilches.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Fiscal Regional, don Alberto Ayala Gutiérrez.
- Secretarios y Secretarias Regionales Ministeriales.
- Alcalde de Mejillones, don Marcelino Carvajal Ferreira.
- Alcalde de Ollagüe, don Humberto Flores González
- Representantes FF.AA., Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.
- Rector Universidad Católica del Norte, don Rodrigo Alda Varas.
- Rector Universidad de Antofagasta, don Marcos Cikutovic Salas.
- Invitados especiales.

SE ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO (16983-23):

ACUERDO 16983-23 (S.Ext.386.30.05.23): Se acuerda, por 12 votos a favor y 01 abstención, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
EIA "Extensión El Way Este"	Bio Bio Cementos S.A.	Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2023, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:		
N°1: "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las		

presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En base a lo indicado por el titular, que señala la relación favorable con este Lineamiento y Objetivo General, en cuanto al uso optimizado del recurso hídrico, se solicita explicar en detalle de qué forma la operación de los procesos mejora, indicando las cantidades de agua requerida por proceso, la mejora que se propone y el nuevo requerimiento, incluyendo el porcentaje de optimización.

N°4: "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". En base a lo indicado por el titular en relación a este Lineamiento y Objetivo General, se solicita entregar mayores antecedentes de cómo se incorporarán los diseños y soluciones sustentables para el manejo de los residuos que generará el proyecto en todas sus fases. Adicionalmente, se solicita indicar, si se considera incorporar principios de la economía circular, señalar cuáles son e informar el porcentaje de recuperación y/o valorización de residuos para cada una de las fases.

N°6: "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular, ampliar la información respecto a las actividades a ejecutar en la fase de cierre del proyecto, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Adicionalmente, considerando las emisiones de material particulado en el sector La Negra, y en relación con las medidas de supresión de polvo y emisiones de contaminantes atmosféricos (MP10, MP2,5, etc.), se solicita indicar si el proyecto considera la implementación de alguna estación de monitoreo de calidad de aire representativo o similar (en coordinación con la Seremi de Medio ambiente), de forma de aportar al territorio en cuanto al monitoreo efectivo de la calidad de aire.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a lo declarado por el titular, en cuanto a la vinculación favorable con este Lineamiento y Objetivo General, se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Indicar el medio de verificación por el cual se ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales y se comprometerá un porcentaje de contratación de mano de obra local;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto y
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la piel y pulmón. En relación con la situación de la pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", Objetivo General **N°2** "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la región, promoviendo

su protección efectiva". Se solicita al titular, considerando el memorial de los derechos humanos de las víctimas de la caravana de la muerte, relacionado con un hecho histórico acontecido en la región, en el sector de quebrada El Way, indicar si el presente proyecto se relaciona con el sector y de ser así, qué medidas considera en cuanto a preservar la memoria histórica en esa zona.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General **N°2** "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo siguiente:

- i. La reposición de insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- ii. Adicionalmente, se solicita establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente, con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales, por ejemplo, el uso de agua desalada en procesos productivos mineros.
- iii. Se solicita presentar un plano (en formato kmz), indicando nombres y distancias respecto a otras empresas, construcciones e instalaciones aledañas al proyecto. Dentro del mismo contexto, el titular deberá incorporar en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias, la vinculación con las empresas más cercanas al proyecto que podrían verse afectadas ante un eventual episodio.

PAS 160 (Permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos):

Dentro de lo declarado por el titular, se considera como destino de las obras y edificaciones afectas a PAS 160:

- **IIFF Planta de Chancado:** infraestructura de carácter temporal, compuesta de las siguientes infraestructuras: Garita de control (6,9 m²); Oficinas administrativas (59,08 m²); Bodega general de Materiales (29,28 m²); Almacenamiento temporal RESPEL (14,77 m²); Baños y Lockers (29,54 m²); PTAS (29,54 m²). Total superficie: 169,1 m².
- **Planta de Chancado:** Infraestructura de carácter permanente, compuesta de una Sala Eléctrica (81,21 m²). Total superficie: 81,21 m².

Respecto a lo presentado por el titular, se solicita:

- i. Entregar dos archivos en formato kmz con el detalle de superficie para IIFF y para Sala eléctrica.
- ii. Respecto a la caracterización del suelo, entregar una actualización del anexo PAS 160 que contenga: Profundidad, pendiente, pedregosidad superficial, drenaje, textura, humedad aprovechable, pedregosidad subsuperficial, erosión, inundación, salinidad, sodicidad y alcalinidad (siguiendo lo indicado en la Res. Ex. N°202299101774/2022 del SEA que define la "Guía Tramite PAS del Artículo 160 del RSEIA, permiso para subdividir y urbanizar terrenos rurales o para construcciones fuera de los límites urbanos" en su capítulo 6.1.2 De tratarse de

construcciones fuera de los límites urbanos, inciso 4° del Art. 55 de la LGUC).

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ	CARRASCO	MORENO	CELIS
GUZMÁN	MERINO	ORELLANA	MOSCOSO
SAN MARTÍN	TAPIA JULIO		TILLERÍA

Se abstiene la señora:

MUÑOZ			

Ver Anexo 386.1.16983-23.001 "Pronunciamiento Gobierno Regional de Antofagasta".

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.

CMM

VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

viernes, 2 de junio de 2023



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=20326641&hash=f36>